

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.922

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1975. — 48.899/34. — AVILA, urbanización y pavimentación Plaza de La Feria y Las Vacas.

Contratista: Don José Fernández Centeno.

Fianza de 140 000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1 099/1962, de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 17 de septiembre de 1979.
—El Gobernador Civil-Presidente, Emilio Contreras Ortega.

Número 2.298

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Estanislao Madruga Ramiro, contratista de obras, se ha so-

licitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 31 de octubre de 1977, por valor de 109 809 pesetas, para responder de la obra «Red de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Cista».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 5 de noviembre de 1979. — El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.327

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial el Presupuesto extraordinario para la adquisición del edificio y anexos del llamado Torreón de los Guzmanes, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 9 de noviembre de 1979. — El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.366

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial el Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos del antiguo

Colegio de Huérfanos Ferroviarios, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 9 de noviembre de 1979 — El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.286

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

Incoado expediente sancionador por supuesta infracción urbanística, contra D. Longinos Arroyo Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue calle la Cabizuela n.º 20, de El Barraco, e ignorándose su actual, se publica el presente en este periódico oficial, al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de las actuaciones practicadas por el Juez Instructor del expediente sancionador número 7/79 se formula a don Longinos Arroyo Jiménez, como promotor de la obra realizada en la calle La Cabizuela n.º 20, de El Barraco; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 de la vigente Ley del Suelo y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole de que de no contestar por escrito este pliego alegando cuantos descargos considere oportunos, en el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al de la fecha

de la notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Hechos que se le imputan: Realizar actos de edificación sin la preceptiva licencia u orden de ejecución, lo que constituye una infracción urbanística grave conforme preceptúa el artículo 226.2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ávila, 5 de noviembre de 1979.—
El Juez Instructor, José Ruíz del Olmo y García-Caivo.

Número 2.301

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Ávila, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etcétera, durante el año 1980, de acuerdo con el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas publicado en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de San Pedro del Barco número 3

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante las horas de la oficina.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las 12 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9:352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse tes-

timonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Ávila, 6 de noviembre de 1979.—
El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

..... Empresa de transportes por carretera, representada por don....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su calidad de..... según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., el día..... de..... de 197..... por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etcétera, de la provincia de..... durante el año 1980, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—Transportes locales (acarreo en plaza).

A granel pesetas Tm., ensacado pesetas Tm.

B.—Transportes provinciales.

De 1 a 14 Km. (en un solo sentido), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas Tm.

De 15 a 30 Km. (en un solo sentido), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas Tm.

De 31 a 50 Km. (en un solo sentido), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas Tm.

De 51 a 75 Km. (en un solo sentido), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas Tm.

De 76 a 105 Km. (en un solo sentido), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas Tm.

Más de 105 Km. (1), a granel..... pesetas Tm., ensacado..... pesetas toneladas métricas.

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C.—Reportes: En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al por 100 de..... las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

(Fecha y firma del Industrial transportista).

Número 2 319

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos 509/79 seguidos a instancia de doña Magdalena Aldea Morcillo y María Angeles González López contra Cooperativa Santa Gema hay una providencia que copiada literalmente dice:

«Ávila, a 31 de octubre de 1979.
—Dada cuenta, por necesidades del servicio se suspenden los actos señalados para el día 28 de noviembre de 1979, citándose para los mismos de nuevo a las partes para el día 4 de diciembre a las 11 horas, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada, todo ello con los apercibimientos legales».

Y desconociéndose el domicilio de «Cooperativa Santa Gema» se le

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se refiere a continuación:

1.— *Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 27-7-79.

1.2. Contenido.— Crear una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, nivel 8.

2.— *Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.— Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º

3.— *Resolución.*— Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—
El Director General, P. D., (ilegible).

Número 2.262

Subdirección General de Régimen Local

Servicio de Organización y R. Jurídico número 1.255

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Solana de Béjar, de la provincia de Avila, para cambiar el nombre actual del municipio por el de Solana de Avila.

RESULTANDO: Que previa moción de la Alcaldía, el Ayuntamiento de Solana de Béjar adoptó acuerdo, con el quorum legal para que se instruyera expediente al efecto de cambiar el nombre actual del municipio por el de Solana de Avila, al objeto de evitar erróneas interpretaciones sobre la situación de la localidad.

RESULTANDO: Que el proyec-

tado cambio de nombre ha sido informado favorablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y sometido el expediente al trámite de información pública mediante inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los lugares de costumbre, no se presentó reclamación alguna durante el plazo legal.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial de Avila emite dictamen preceptivo en sentido favorable para la aprobación del expediente, pronunciándose en el mismo sentido el Gobierno Civil y las autoridades locales.

RESULTANDO: Que la Real Academia de la Historia, entiende que es de tener en cuenta las motivaciones que formula el Ayuntamiento sobre los frecuentes equívocos y errores que se producen, ya que el nombre actual comporta inexactitud, que no debe continuar oficialmente y perteneciendo a la provincia de Avila, parece pues denominación cabal y expresiva la de Solana de Avila.

CONSIDERANDO: Que de las actuaciones obrantes en el expediente se desprende la conveniencia de llevar a efecto el cambio de nombre solicitado por responder a la situación de pertenencia a la provincia de Avila.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo municipal ha sido adoptado por unanimidad, figurando en el expediente el informe reglamentario exigido por el art. 34 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y correspondiendo su aprobación al Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en el 22 de la Ley de Régimen Local.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de septiembre de 1979, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial, acordó aprobar el cambio de nombre del municipio de Solana de Béjar, de la provincia de Avila, por el de Solana de Avila.

Lo que, con devolución del expediente instruido, comunico a V. S. para su debido conocimiento, el de esa Corporación Municipal y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—
El Director General.— Al pie, Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Solana de Béjar (Avila).

Es copia.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Dña Carmen Andrés Parra, como Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo.

DOY FE: De que en juicio de faltas número 129/79, por lesiones y daños en circulación, seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico; contra Luis Gómez Jurado y Joao Carballo Frias Martins, de 36 años, casado, industrial, hijo de Fortunato y María, natural de Monte Leiria (Portugal), hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA.— En la ciudad de Arévalo, a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve, el Sr. D. Cecilio Rasero Ruíz, Juez de Distrito en prórroga de la misma, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 129/79, por lesiones y daños en circulación, seguido en este Juzgado contra Joao Carballo Frias Martins, de 36 años, casado, industrial, hijo de Fortunato y María, natural de Monte-Lairia (Portugal), vecino de Amsterdam (Holanda) y Luis Gómez Jurado, de 39 años, casado, conductor, hijo de Luis y María, natural de Córdoba y vecino de Leganés (Madrid), siendo parte también el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y... FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Joao Carballo Frias Martins, cuyas circunstancias personales constan, como autor responsable de una falta.

contra las personas, de doble proyección de daños personales y materiales, a la pena de tres mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago; a la repesión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a los perjudicados Luis Gómez Jurado y Francisca Hernández Velázquez, al primero en la suma de sesenta y tres mil ciento treinta pesetas por los siguientes conceptos: a) desperfectos sufridos por el turismo de su propiedad M-8 835-J que se cifran en la suma de 48 500 pesetas, b) por servicio de grúa 12.980 pesetas, c) por honorarios de confección de presupuestos de declaración 1.650 pesetas; y a la segunda en la suma de quince mil pesetas por los siguientes conceptos: a) con cargo al Seguro Obligatorio (art. 231 apartado 1, Letra b) de su Reglamento y en concepto de pensión de asistencia personal en la suma de 7.000 pesetas por los 14 días que estuvo lesionada; b) con cargo al patrimonio del condenado en la suma de 2.448 pesetas por gastos de taxi y otros, según facturas aportadas a los autos y en la suma de 6.448 pesetas por daños morales, según la afección de la agraviada y por razón de las secuelas que le quedaron y al pago de las costas de este procedimiento, que asimismo es condenado a su pago a Joao Carballo Frias Martins.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original al que me remito en caso necesario, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido el presente en Arévalo, a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Carmen Andrés Parra.

—2.277

Comunidad de Regantes de La Horcajada

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta localidad, que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el do-

mingo 25 de noviembre, a las 3'30 en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria.

La Horcajada, 30 de octubre de 1979.—El Secretario, (Ilegible).

—2.283

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas por este Ayuntamiento, que han de regir el contrato de obras del Cementerio Municipal, se exponen al público por el plazo de ocho días, en cumplimiento de los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lanzahita, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Carlos Blázquez.

—2.293

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lanzahita por el que se anuncia pública subasta de las obras de ampliación del Cementerio Municipal.

El siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce horas y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de plicas para optar a la subasta de obras de ampliación del Cementerio Municipal.

El tipo de licitación está fijado en tres millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientas ocho pesetas, incluida la dirección técnica.

El objeto del contrato es la realización de las obras para dicha ampliación conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Cristóbal Porras.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los interesados pueden examinarlos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en sesenta y seis mil pesetas,

la definitiva en el porcentaje máximo establecido por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y conformes al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Lanzahita, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Carlos Blázquez Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., y residencia....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones, que rigen el contrato de obras de ampliación del Cementerio Municipal ofrecen por la realización de las mismas la cantidad de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de dichos pliegos.

--2.292

Ayuntamiento de La Adrada

Anuncio de subasta con carácter de urgencia del fruto del piñón del Monte número 56 del Catálogo

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi Presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del fruto del Piñón Albar del Monte número 56 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de veintiuna pesetas kilogramo de piña.

Las piñas serán alcanzadas y depositadas en cargue de camión por cuenta de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan expuestos en la Secretaría

cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 4 de diciembre de 1979, a las 11 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Regulación de Empleo.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.—V.º B.º: El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

Número 2.334

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.772

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Aldea del Rey Niño, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 14 KV., de 4.011 metros de longitud, conductor UNE-30 y apoyos de madera creosotada y de hormigón normalizados, aislamiento tipo rígido.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes,

instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 31 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.345

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 9.092

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en El Barraco (calle La Parra), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 220 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo interior de piedra y ladrillo con dos celdas, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor semiautomático.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 31 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.355

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.351

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Mijares, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., a 15.000 $\pm$ 5 por 100 — 230/133 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., tipo intemperie.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 9 de noviembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.356

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 6.402

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en San Esteban del Valle, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de Alta Tensión de 5.224 metros de longitud, conductor LA50 aislados de vidrio ARVI-22 y cade-

nas de amarre de 3 elementos ESA 1.503, apoyos de hormigón y metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 9 de noviembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.357

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.867

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Navalperal de Pinares, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con dos celdas, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando automático y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el pla-

zo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 9 de noviembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 1.926

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Doña María Nieves Charques Medina, representada por si misma, con domicilio en Madrid, Avda. de la Habana núm. 64, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Alberche, en término municipal de El Barraco (Avila), con destino al riego de 0,15 Ha. al sitio «Las Villoritas», verificándose la toma en la margen derecha mediante motor.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de El Barraco

o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (15.426/79).

Madrid, 13 de septiembre de 1979.
—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 2.325

EDICTO

Don José Carlos Blázquez Agüero, en representación del Ayuntamiento de Lanzahita (Avila), ha presentado en esta Comisaría de Aguas proyecto para la construcción de una presa de regulación en la Garganta de Eliza, término municipal de Lanzahita (Avila), destinada a garantizar el suministro de caudales destinados al abastecimiento de la población.

Las características de la obra cuya autorización se solicita son las siguientes:

Presa de gravedad y fábrica de cemento de 15'50 metros de altura y embalse de 100.000 metros cúbicos, dotada de los correspondientes aliviaderos y desagües, con pasarela sobre su coronación de 1'50 metros de anchura. La obra se sitúa a 50 metros aguas arriba, aproximadamente, del puente existente en el camino a Pedro Bernardo, zona próxima al límite del término municipal.

Es cuanto se hace público, de acuerdo con la Instrucción de 14 de junio de 1883 y Decreto Ley de 7 de enero de 1927, significándose que cualquier interesado puede examinar el expediente de referencia durante un plazo de quince días en las Oficinas de la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, pudiendo durante igual período presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 2.307

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. se-

este Ayuntamiento todos los laborables de nueve y treinta a catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación los días laborables, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos acompañando a la misma el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 54.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones, al siguiente día hábil, una vez transcurridos cinco hábiles.

La Añrada, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación de Don....., lo cual acredita con poder notarial, debidamente bastanteado, enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento del fruto del Piñón del Monte número 56 del Catálogo perteneciente al Ayuntamiento de La Añrada, por la cantidad de..... pesetas kilogramo de piña (en letra y número), a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.303

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navatalgordo, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, S. García.

—2.289

Alcaldia de San Pedro del Arroyo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Pedro del Arroyo, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.294

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gil García, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.295

Alcaldia de Villanueva de Gómez

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villanueva de Gómez, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.296

Alcaldia de Villanueva de Gómez

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villanueva de Gómez, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.297

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por término de quince días, el expediente de modificación de créditos número 1, del presupuesto de gastos vigente a los efectos de examen y reclamaciones conforme disponen los artículos 683 y 684 de dicho texto legal.

Piedrahita, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Juan Francisco Elvira. —2.304

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Casillas, 5 de noviembre de 1979.
—El Alcalde, Hipólito Martín.
—2.311

AYUNTAMIENTO DE VILLAFIOR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villafior, 5 de noviembre de 1979.
—El Alcalde, (ilegible). —2.312

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Esteban del Valle, 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.313

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos por

medio de superávit y transferencias dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Pozo, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez Vaquerde. —2.315

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Por el Sr. Pérez Jiménez, S. A., se tiene solicitada Licencia Municipal para instalar en Urbanización Buenos Aires Gredos, S. A., un depósito de Gas Propano para Cafetería y Discoteca.

En cumplimiento del artículo 30 letra a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barco de Avila, 31 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.267

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Por el Sr. Director de la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta Villa, se tiene solicitada Licencia Municipal para instalar en la calle Mayor número 5, hoy Generalísimo Franco, un depósito de Gasóleo destinado a calefacción de viviendas y oficinas.

En cumplimiento del artículo 30 letra a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barco de Avila, 31 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.266

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe de acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte n.º 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal» por el tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1979 al 31 de marzo de 1980, con 750 reses lanares y 50 vacunas, por el importe de tasación de ochenta mil pesetas e índice de ciento sesenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo en mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).
—2 360